"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00146/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Julio 1° de 2013

[redacted]

P R E S E N T E

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 12 de junio de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Por medio de la presente solicito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, en términos de los artículos 7, fracciones XIII, XV y XVII, 9, 27, 40, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del artículo DECIMO SEGUNDO, fracción V, inciso b) del Acuerdo por el que se Establece el Esquema de Interoperabilidad y Datos Abiertos en la Administración Pública Federal, lo siguiente: La Convocatoria y las Bases de TODOS los procesos de compra (adquisiciones) de chalecos balísticos (chalecos antibalas) realizadas con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) durante los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

La presente petición se funda en que la naturaleza de la información requerida es pública. Esto, con independencia del origen de los recursos asignados para dichas adquisiciones. Como muestra empírica de ello, algunas entidades han publicado en sus portales de transparencia compras de bienes relacionados con el equipamiento de cuerpos policiales, así como de los correspondientes procesos de adquisición. Un ejemplo es la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz que muestra la información correspondiente al ejercicio fiscal 2012 en el siguiente vínculo electrónico http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/transparencia/fraccion-xiv-licitaciones/fraccion-xiv-convocatoria/ y es descargable en el documento que se anexa a esta solicitud de información. Por lo anterior y en vista de que la naturaleza de la información que se requiere es pública tal y como lo muestra la práctica que realizan entidades federativas, quedo en espera de la respuesta favorable que en tiempo y forma recaiga a la presente solicitud de información pública." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, informo a Usted que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Sujeto Obligado, no se encontró registro alguno que refiera la adquisición de chalecos balísticos (chalecos antibalas) durante el año 2010.

Hecha la precisión anterior, se hace de su conocimiento que no se cuenta con convocatoria o bases de los eventos de compra referentes a chalecos balísticos (chalecos antibalas) realizados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012, ya que por tratarse de adjudicaciones directas por excepción no se requiere de dichos documentos, lo cual se encuentra debidamente fundamentado en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como en el Reglamento del Libro de referencia.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SSC
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA